



# Universidad Nacional de Asunción

## CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

www.una.py

C. Elect.: sgeneral@rec.una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585617/8

CC: 910, Asunción - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Acta No. 6 (A.S. No. 6/29/03/2006)  
Resolución No. 141-00-2006

"POR LA CUAL SE HOMOLOGA EL NUEVO PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE NOTARIADO, DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES"

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

La nota NSG No. 0036/06 de la **Facultad de Derecho y Ciencias Sociales**, con referencia No. 1717/2006 de fecha 15 de marzo de 2006 de la Mesa de Entradas del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, por la que eleva para su homologación el **nuevo Plan de Estudios de la Carrera de Notariado**, aprobado por Resolución No. 35/2006 del Consejo Directivo de la Institución, de fecha 9 de marzo de 2006;

La **Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos**, en su dictamen de fecha 27 de marzo de 2006, analizado el expediente de referencia, **recomienda aprobar lo solicitado**;

La Ley No. 136/93 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

141-01-2006

Homologar el **nuevo Plan de Estudios** de la **Carrera de Notariado**, de la **Facultad de Derecho y Ciencias Sociales** de la Universidad Nacional de Asunción, como se detalla a continuación:

### PLAN DE ESTUDIOS - CARRERA NOTARIADO

El presente reglamento está conforme con la previsión del art. 83 en concordancia con el art. 73 del Estatuto vigente en la Universidad Nacional de Asunción.

#### Presentación

Las reformas promovidas en la sociedad paraguaya originan en las Instituciones de Educación Superior una obligada necesidad de cambios en la que esta inmersa la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción. Y debe generar en sus actividades los mecanismos para entender primero y construir después los instrumentos idóneos para la formación universitaria, con enfoques paradigmáticos en el logro de su propia transformación y de la sociedad que integra.

Así, resolvió renovar el Plan de estudios de la Carrera de Notariado ajustándose a las modificaciones de los Derechos Civiles, Comerciales, Penales, Tributarios, Administrativos, Agrarios y Ambientales. Desde el año 1987 surgieron innovaciones en el Registro Público de inmuebles, inmuebles rurales, automotor, marcas y señales, sistemas catastrales, funciones del Escribano Mayor de Gobierno suprimidos, competencia territorial del Notario ampliados, leyes especiales regularon la obligatoriedad de escrituras públicas, poderes especiales conferidos a funcionarios entre los más relevantes.

CSU/SG/mvt/bsv



Página 39 de 155



# Universidad Nacional de Asunción

## CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

www.una.py  
C. Elect.: sgeneral@rec.una.py  
Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585617/8  
CC: 910, Asunción - Paraguay  
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Acta No. 6 (A.S. No. 6/29/03/2006)  
Resolución No. 141-00-2006

..//.. (2)

Para fortalecer los recursos humanos en los registros públicos es necesario formar especialistas en la orbita del ejercicio notarial para contribuir eficazmente en las actuaciones notariales y registrales para brindar la seguridad jurídica y celeridad pretendidas propiciándose una nueva cultura notarial, anhelada en el presente instrumento prescriptivo.

### Antecedentes legales. Reseñas de creación de la Escuela de Notariado

Creada el 19 de mayo del año 1893 y organizada en sus inicios como Escuela por la urgente necesidad de dotar profesionales para la función fedante. Las asignaturas del plan de estudios estaban integradas por 13 (trece) asignaturas.

Con las modificaciones curriculares posteriores, el total de asignaturas cursadas eran de 16 (diez y seis).

En el año 1991 se suspendió el funcionamiento de la Carrera de Notariado para la revisión del Plan de estudios.

En el año 1999 el Consejo Directivo resolvió reabrir la Carrera de Notariado con un plan de estudios renovados con 30 (treinta) asignaturas cursadas en cuatro años académicos.

### Justificación

Esta propuesta responde a iniciativas de las autoridades de la Institución: la del Decano Prof. Dr. Carlos Fernández Gadea y del Consejo Directivo. Para su avance se convocó al Claustro Docente el 16-17 de noviembre del año 2005 con la participación del Rector y Presidente del Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional de Asunción Prof. Ing. Agr. Pedro González González. Elevó este órgano consultivo sus conclusiones a la autoridad universitaria respectiva.

A instancia del Decano Prof. Dr. Carlos Fernández Gadea, quién ejerció la dirección y orientación trabajó una Comisión integrada por el Prof. Dr. Luís Fernando Sosa Centurión, Abogado Alcides Delagrancia González a su vez Docente Investigador de la Universidad Nacional de Asunción, Prof. Abogado Ángel Yubero Aponte y Prof. Notaria Pública Nidia Concepción Netto Duarte, acumulando esta Comisión las conclusiones del Claustro Docente. La redacción final elaborada por el Consejero Abogado Alcides Delagrancia González con presentación preliminar ante el Consejo Directivo, en sesión del mes de marzo del año 2006 ampliamente debatida, recogiendo valiosos aportes de los Miembros: Prof. Dr. Antonio Fretes, Vicedecano, Prof. Dr. Raúl Torres Kimser, Prof. Dr. Eric Salum, Prof. Dr. Fernando Barriocanal, Prof. Dr. Amelio Calonga, Prof. Dr. Fausto Portillo, Abogado Javier Villamayor Esquivel, Estudiantes Carlos Maria Aquino, Camilo Benítez e Ignacio Dellavedova.





# Universidad Nacional de Asunción

## CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

www.una.py  
C. Elect.: sgeneral@rec.una.py  
Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585617/8  
CC: 910, Asunción - Paraguay  
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Acta No. 6 (A.S. No. 6/29/03/2006)  
Resolución No. 141-00-2006

..//.. (3)

El Decano Prof. Dr. Carlos Fernández Gadea fundamentó respecto al Acta N° 99 del 28/11/2002 del Consejo de Universidades, citado en la sesión ordinaria del Consejo Superior Universitario el 15 de marzo del 2006 al elevarse el pedido de homologación del Plan de estudios de la Carrera de Notariado, que el aparatado 2ª dispone la vigencia de la presente resolución para los cursos de Notariado a iniciarse a partir del año 2003; que la Escuela de Notariado creada por Ley del 19 de mayo del año 1893 tiene amparado su funcionamiento en la Ley de su creación sin causar dualidad y oposición al no discutirse la subsistencia de la Ley de su creación ni existir una Ley posterior derogatoria.

El Miembro Alcides Delagrancia González al adherirse al voto invocó el art. 79 del Corpus Iuris Máximo que garantiza la autonomía universitaria y cede en su vertiente libertad académica para crear Carreras, señalando que la función del Notario dikelógicamente hablando es el que se encuentra más cerca de la vida jurídica; que el procedimiento notarial coadyuva al nacimiento de un derecho concreto y hace disímil al Notario de otras profesiones jurídicas, porque el proceso judicial con dialécticas que transitan fases con incidentes y dilaciones, difiere de la actuación notarial caracterizada por la perentoriedad de los plazos para la inscripción de los actos jurídicos, siendo inexcusable por tanto la formación de especialistas en Notarias en cursos de postítulos.

Previo a su homologación el nexo y Miembro del Consejo Superior Universitario Abogado Alcides Delagrancia González, trabajó en la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos del Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional de Asunción presidida por el Decano de la Facultad de Politécnica Prof. Ms. Abel Bernal e integrados por el Prof. Dr. Froilan Enrique Peralta Torres, Decano de la Facultad de Ciencias Veterinarias, Prof. Dra. Rita Wattiez, Decana de la Facultad de Filosofía, Prof. Ing. Agr. Lorenzo Meza, Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, Prof. Arq. Edgar Cameron, Decano de la Facultad de Arquitectura, Prof. Dra. Celsa Quiñónez de Bernal, Directora del Curso de Maestría en Ciencias de la Educación de la Facultad de Filosofía, Prof. Dr. Enrique Gregorio González Denguez, Director Académico, de la Facultad de Ciencias Veterinarias, Prof. Ing. Ramona Alcaraz de Caballero, Directora Académica de la Facultad de Ciencias Veterinarias, Prof. Ing. Higinio Cesar Moreira de la Facultad de Ingeniería y el Prof. Dr. Luciano Recalde de la Facultad de Ciencias Químicas, adoptando las experiencias y estilos académicos de las (12) doce Facultades para integrarlo armónicamente a los regimenes curriculares vigentes en esas Unidades Académicas y facilitar la movilidad de estudiantes y docentes en la Universidad Nacional de Asunción.

### Aspectos generales

Impera la flexibilidad de la estructura curricular con distribución de asignaturas pertinentes del área del derecho notarial en los 8 (ocho) semestres académicos, administrándose el equilibrio de la enseñanza teórica con la práctica.

Se agrupa en una línea curricular las asignaturas del Derecho Privado: Civil y Comercial. Las del Derecho Público de complemento para ajustarse a las asignaturas profesionales.

CSU/SG/mvrbosv



Página 41 de 155



# Universidad Nacional de Asunción

## CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

www.una.py  
C. Elect.: sgeneral@rec.una.py  
Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585617/8  
CC: 910, Asunción - Paraguay  
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Acta No. 6 (A.S. No. 6/29/03/2006)  
Resolución No. 141-00-2006

..//.. (4)

Se incorporan asignaturas que guardan estricta relación con el ejercicio profesional v.g.: Introducción al Derecho Notarial, Actuación Notarial, Administrativa y Judicial, Informática, Expresión y Redacción Notarial, Ética Notarial, Clínica Notarial.

Adopta el plan semestral con el cursado de menos asignatura para mejorar el rendimiento académico del estudiante y posibilitar a los Departamentos el cumplimiento de actividades de capacitación, actualización, especialización, formación de recursos humanos, extensión e investigación durante un semestre por año.

Optimiza el sistema de evaluación con control de la gestión docente con estándares mínimos de rendimiento académico de los estudiantes.

Se reformula totalmente la enseñanza notarial en el ámbito de grado impulsando la de postgrado y por la responsabilidad en la utilización de fondos públicos aplicados a la formación en el área del Derecho notarial, por su trascendencia y significado social, mejora la oferta académica para que el egresado pueda cumplir con las incumbencias y funciones que la sociedad le impetra.

### Alcances y garantías del plan de estudios

El plan de estudios de la Carrera de Notariado determina:

- I. Objetivos generales y específicos de la Carrera.
- II. Perfil del estudiante, del egresado y del cuerpo docente.
- III. Conjunto de actividades del proceso de enseñanza-aprendizaje con fijación de los periodos lectivos y académicos.
- III. Definición de la distribución de asignaturas, su agrupamiento y secuencias del cursado.
- IV. Definición precisa de los fundamentos, objetivos, contenidos mínimos (conceptuales, procedimentales y actitudinales) de las asignaturas.
- V. Temporalidad del desarrollo de la enseñanza.
- VI. Determinación de las simetrías de la enseñanza teórica con las reglas de las prácticas registrales y otras órbitas de la profesión vinculadas con actividades de extensión universitaria, de articulación regular y obligatoria.
- VII. Sistema de correlatividades y prerrequisitos.
- VIII. Sistema de evaluación de los aprendizajes, valor del rendimiento promedio mínimo en las actividades académicas consideradas en la evaluación final.
- IX. Inclusión del proyecto de graduación con requisitos adicionales para optar por el Título de Escribano.

Combinación de la formación en derecho notarial con actividades de actualización, capacitación, especialización continua de los egresados, docentes e investigadores con estrategias de investigación científica.

CSU/SG/mvt/bsv



Página 42 de 155



# Universidad Nacional de Asunción

## CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

www.una.py  
C. Elect.: sgeneral@rec.una.py  
Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585617/8  
CC: 910, Asunción - Paraguay  
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Acta No. 6 (A.S. No. 6/29/03/2006)  
Resolución No. 141-00-2006

..//.. (5)

### Caracterización

El plan curricular consta de Notariado, Especializaciones, Maestría y Doctorado, teniendo como eje de intervención profesional la docencia, la extensión universitaria y la investigación en el nivel superior.

### Sistema de admisión

Está basado en 2 (dos) exámenes: Habilitatorio y de Ingreso. Para aprobar los exámenes el postulante completará como mínimo el 70 % (setenta por ciento) del puntaje general establecido.

### Perfil del ingresante

- I. Egresado de la Educación Media con el título de Bachiller o equivalente.
- II. Conocimientos en Historia del Paraguay, Historia de las Instituciones Jurídicas, Sociales y Políticas, Iniciación Jurídica, Social y Política, Filosofía, Comunicación Oral y Escrita.
- III. Vocación para solucionar problemas sociales a través del Derecho.
- IV. Facilidad para redactar, investigar, leer y comprender conocimientos abstractos.

### Admisión directa

Por admisión directa ingresan los egresados de la Carreras de Ciencias Sociales y Ciencias Políticas, de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción.

### Equiparación

El egresado de la Carrera de Derecho de la Universidad Nacional de Asunción, podrá equiparar la Carrera de Notariado cursando las asignaturas de Introducción al Derecho Notarial, Actuación Notarial, Administrativa y Judicial, Informática, Expresión y Redacción Notarial, Ética Notarial, Clínica Notarial, Derecho Registral y Técnica Notarial, de carácter obligatorios.

### Título profesional

El título profesional otorgado es el de Notario. Se opta al aprobar las 37 (treinta y siete) asignaturas que integran el plan de estudios y cumplir los requisitos académicos y administrativos respectivos.

El título es de alcance nacional comparable con títulos similares de otras universidades extranjeras y dan acceso a cursos de postgraduados (Especializaciones, Maestría y Doctorado).

### Incumbencia profesional. Campo de desempeño

El Notario tendrá la oportunidad de ejercer la profesión exitosamente en sus diferentes modalidades y sectores:





# Universidad Nacional de Asunción

## CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

www.una.py  
C. Elect.: sgeneral@rec.una.py  
Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585617/8  
CC: 910, Asunción - Paraguay  
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Acta No. 6 (A.S. No. 6/29/03/2006)  
Resolución No. 141-00-2006

... (6)

### Sector Público

- I. Titular del Registro Notarial, actuando únicamente por mandato de autoridad pública o pedido de parte interesada o su representante.
- II. Escribano Mayor de Gobierno.
- III. Director de la Dirección General de los Registros Públicos, Jefes de las Secciones de Registros de esa Dirección.
- IV. Director del Registro Nacional de Automotores.
- V. Director de Catastro Agrario y Ambiental del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de Tierras.
- VI. Director de la Dirección de Marcas y Señales dependiente de la Corte Suprema de Justicia.
- VII. Director del Registro Civil.
- VIII. Actuario Judicial.
- IX. Funcionarios Consulares

### Sector Privado

- X. Asesor Notarial en Entidades Bancarias, Financieras e Inmobiliarias.

### Sector Educativo

- XI. Ejercer como Director, docente e investigador en las Facultades, Escuelas, Centros e Institutos de la Educación Superior.

### Finalidades

#### Visión

Posicionar a la Carrera de Notariado de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, como Institución representativa y de referencia en la organización selectiva, la transmisión y evaluación del conocimiento, para la generación, difusión y prestación de servicios vinculados al ámbito jurídico - notarial, para su debida inserción en el ámbito nacional y regional.

#### Misión

Como Unidad Académica formará integralmente al estudiante con el deber de dotar profesionales e investigadores con conocimiento, valores y aptitudes para dar respuestas pertinentes a los requerimientos notariales consustanciados con la realidad nacional e internacional a través de programas académicos de alta calidad y compromiso social mediante la ejecución de actividades Extensión Universitaria, para contribuir al desarrollo de la personalidad humana y al perfeccionamiento de la sociedad.





# Universidad Nacional de Asunción

## CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

www.una.py  
C. Elect.: sgeneral@rec.una.py  
Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585617/8  
CC: 910, Asunción - Paraguay  
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Acta No. 6 (A.S. No. 6/29/03/2006)  
Resolución No. 141-00-2006

..//.. (7)

### Perfil profesional del egresado

Formado con preparación especializada para coadyuvar a solucionar los negocios jurídicos con:

- I. Conocimiento sólido del ordenamiento jurídico nacional con informaciones amplias sobre las Leyes, la Jurisprudencia, Acordadas, Decretos, Resoluciones y Circulares como exigencia de la imparcialidad.
- II. Entendimiento para el correcto cumplimiento del mandato legal en el ejercicio de la función notarial.
- III. Claridad para examinar los asuntos que se le encomienden en relación a su naturaleza, fines, capacidad jurídica e identidad de los comparecientes y representaciones invocadas, a los efectos de su formulación en actos jurídicos.
- IV. Competencia para interpretar las manifestaciones de voluntad de las partes que crean, modifican o extinguen relaciones jurídicas.
- V. Capacidad para comprobar hechos y actos jurídicos contrarios a las leyes para dar autenticidad a los documentos.
- VI. Aptitud como instrumentador de los contratos, función calificadora en la elaboración documental
- VII. Aptitud activa que excede de la mera recepción de voluntades, con labor de consejo, asesoramiento e información íntegra y global
- VIII. Preparación para la búsqueda del equilibrio entre las partes y la protección del consumidor.
- IX. Precisión para el examen de legalidad y autenticidad de las escrituras públicas.
- X. Destreza para practicar inventarios de bienes u otras diligencias judiciales o extrajudiciales.
- XI. Habilidad para realizar ante los organismos judiciales y administrativos del Estado o Municipio, las gestiones y trámites necesarios para el cumplimiento de sus funciones.
- XII. Nociones para dictaminar a la Escribanía Mayor de Gobierno, Contraloría General de la República, Procuraduría General de la República, Defensoría del Pueblo, Dirección General de los Registros Públicos, Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra, Secretaría del Ambiente y otros órganos estatales en temas de competencia material notarial.
- XIII. Idoneidad para ocupar cargos judiciales, administrativos en materia de competencia notarial.
- XIV. Valore para sostener principios y conductas correspondientes: guardar el secreto profesional.

### Objetivo general de la Carrera

Está orientada para la formación especializada del Notario con incremento de sus competencias para el abordaje correcto de complejidades, idóneo para proponer soluciones que resuelvan los negocios jurídicos e intervenir en la prevención y resolución no judicial de las controversias

CSU/SG/mvt/bsv



Página 45 de 155



# Universidad Nacional de Asunción

## CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

www.una.py  
C. Elect.: sgeneral@rec.una.py  
Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585617/8  
CC: 910, Asunción - Paraguay  
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Acta No. 6 (A.S. No. 6/29/03/2006)  
Resolución No. 141-00-2006

.../... (8)

### Objetivo específico de la Carrera

Los estudios del derecho notarial tienen por objetivo:

- I. Proporcionar al estudiante los conocimientos jurídicos notariales para la comprensión del fenómeno notarial.
- II. Estimular el espíritu de la imparcialidad para convertir al egresado en un operador jurídico ideal, respetuoso del principio de legalidad.
- III. Fomentar la extensión universitaria como componente de gran valor formativo y demás competencias que se ajusten a las exigencias de los ejercicios profesionales (notario, registrador, actuario, docencia, etc.)
- IV. Promover la investigación en áreas del conocimiento con orientación básica, enfoque disciplinario, multidisciplinario, interdisciplinario, de forma individual o colectiva con el propósito de contribuir al bienestar del país conforme los fines de la Universidad Nacional de Asunción y la Constitución Nacional.

### Ordenación

El plan de estudios está organizado como sistema curricular flexible con lineamientos de los contenidos mínimos de las asignaturas, base para los programas de estudios y actualizaciones anuales a cargo del Profesor Titular o Jefe de Cátedra. Esta flexibilidad permitirá ajustarse a los continuos cambios en el sistema socio-jurídico-notarial-registral.

### Organización. Plan semestral

Se adopta el Plan Semestral con un sistema de correlatividad dual: por semestre y por contenidos acordes a los objetivos de estudios. Se impartirán en forma de asignaturas.

La carga académica están compuestos de 8 (ocho) semestres con un total de 37 (treinta y siete) asignaturas todos de carácter obligatorio.

La duración de la carga horaria mínima es de 3264 (tres mil doscientos sesenta y cuatro) horas reloj.

### Estructuración

La estructura de la carrera contempla un ciclo profesional durante los 8 (ocho) semestres.

Cada año académico consta de 2 (dos) periodos lectivos de quince semanas de duración.

### Distribución de las asignaturas y cargas horarias

#### Formulación y articulación

Las asignaturas están destinadas a entregar conocimientos introductorios fundamentales, con enfoque general e integrado de una parte de la disciplina jurídica para la adecuada comprensión del Derecho Notarial.

CSU/SG/mvt/bsv



Página 46 de 155





# Universidad Nacional de Asunción

## CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

www.una.py

C. Elect.: sgeneral@rec.una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585617/8

CC: 910, Asunción - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Acta No. 6 (A.S. No. 6/29/03/2006)  
Resolución No. 141-00-2006

..//.. (9)

Serán objeto de unos estudios específicos más profundizados mediante tareas de extensión universitaria e investigación científica.

### Agrupamiento

Las asignaturas están agrupadas por semestres respetando la especificidad de cada disciplina para el desarrollo de competencias y seguimiento de la formación del estudiante en el regular ascenso en sus estudios.

### Correlatividad por semestre

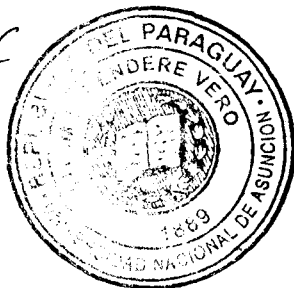
### Se adopta el criterio de la formación secuencial integrada

Las asignaturas están distribuidas en 8 (ocho) semestres con sus códigos y cargas horarias respectivas. La carga académica regular de cada semestre esta conformada por las siguientes asignaturas.

### Distribución de las asignaturas y cargas horarias

#### DISTRIBUCION DE ASIGNATURAS Y CARGAS HORARIAS

| AÑO | SEMESTRES | COD. | ASIGNATURAS                                       | HORAS SEMANALES | HORAS SEMESTRALES |
|-----|-----------|------|---|-----------------|-------------------|
| 1º  | 1         | 01   | Introducción al Estudio de las Ciencias Jurídicas | 5               | 80                |
|     |           | 02   | Introducción al Estudio del Derecho Notarial      | 5               | 80                |
|     |           | 03   | Hechos y Actos Jurídicos                          | 6               | 96                |
|     |           | 04   | Metodología de la Investigación                   | 5               | 80                |
|     | 2         | 05   | Derecho Civil. Personas                           | 5               | 80                |
|     |           | 06   | Derecho de la Niñez y la Adolescencia             | 5               | 80                |
|     |           | 07   | Derecho Civil I Contratos en General              | 5               | 80                |
|     |           | 08   | Economía  | 5               | 80                |
| 2º  | 3         | 09   | Derecho Penal                                     | 5               | 80                |
|     |           | 10   | Derecho Civil II. Contratos En Particular         | 6               | 96                |
|     |           | 11   | Derecho Civil I. Obligaciones. En General         | 6               | 96                |
|     |           | 12   | Derecho Internacional Privado                     | 5               | 80                |
|     | 4         | 13   | Derecho Civil III. Contratos Sociedades           | 6               | 96                |
|     |           | 14   | Derecho Civil I. Reales Cosas y Bienes            | 6               | 96                |
|     |           | 15   | Derecho Civil II. Obligaciones. Transmisión       | 5               | 80                |
|     |           | 16   | Derecho Constitucional                            | 5               | 80                |





# Universidad Nacional de Asunción

## CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

www.una.py  
C. Elect.: sgeneral@rec.una.py  
Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585617/8  
CC: 910, Asunción - Paraguay  
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Acta No. 6 (A.S. No. 6/29/03/2006)  
Resolución No. 141-00-2006

..//.. (10)

|                         |   |    |  |                 |                    |
|-------------------------|---|----|--|-----------------|--------------------|
| 3°                      | 5 | 17 | Derecho Civil III. Obligaciones. Extinción       | 6               | 96                 |
|                         |   | 18 | Derecho Civil. IV Contratos Transacción          | 6               | 96                 |
|                         |   | 19 | Derecho Civil. II Reales Propiedad               | 6               | 96                 |
|                         |   | 20 | Derecho Mercantil                                | 6               | 96                 |
|                         |   | 21 | Derecho de Transporte                            | 5               | 80                 |
|                         | 6 | 22 | Derecho Civil V. Contrato Evicción y Redhibición | 6               | 96                 |
|                         |   | 23 | Derecho Administrativo                           | 5               | 80                 |
|                         |   | 24 | Derecho Civil. Sucesiones                        | 5               | 80                 |
|                         |   | 25 | Derecho Civil III. Garantías Reales              | 6               | 96                 |
|                         |   | 26 | Derechos Intelectuales                           | 5               | 80                 |
| 4°                      | 7 | 27 | Derecho Procesal Civil.                          | 7               | 112                |
|                         |   | 28 | Derecho Procesal Penal                           | 6               | 96                 |
|                         |   | 29 | Derecho Tributario Notarial                      | 5               | 80                 |
|                         |   | 30 | Derecho Bancario                                 | 5               | 80                 |
|                         |   | 31 | Derecho Agrario y Ambiental                      | 5               | 80                 |
|                         |   | 32 | Ética Notarial                                   | 5               | 80                 |
|                         | 8 | 33 | Actuación Notarial Administrativa y Judicial     | 5               | 80                 |
|                         |   | 34 | Informática, Expresión y Redacción Notarial      | 5               | 80                 |
|                         |   | 35 | Clínica Notarial                                 | 6               | 96                 |
|                         |   | 36 | Derecho Registral                                | 4               | 112                |
|                         |   | 37 | Técnica Notarial                                 | 4               | 112                |
|                         |   |    |  | <b>3264</b>     |                    |
| <b>TOTAL: DE CARGAS</b> |   |    |  | <b>HORARIAS</b> | <b>HORAS RELOJ</b> |

### Se adopta el criterio de la progresión sistemática de contenidos

El estudiante cumplirá con la progresión determinados por los pre-requisitos de cada asignatura, criterio que se interpretará y aplicará de modo restringido conforme siguiente flujograma.

### Correlatividad por asignaturas

| AÑO | SEMESTRES | COD. | ASIGNATURAS                                       | PRE-REQUISITOS |
|-----|-----------|------|---|----------------|
| 1°  | 1         | 01   | Introducción al Estudio de las Ciencias Jurídicas |                |
|     |           | 02   | Introducción al Estudio del Derecho Notarial      |                |
|     |           | 03   | Hechos y Actos Jurídicos                          |                |
|     |           | 04   | Metodología de la Investigación                   |                |
|     | 2         | 05   | Derecho Civil. Personas                           | 01-02-03       |
|     |           | 06   | Derecho de la Niñez y la Adolescencia             | 01-02          |
|     |           | 07   | Derecho Civil I Contratos en General              | 01-02-03       |
|     |           | 08   | Economía  | 01-02-04       |



CSU/SG/mvt/bsv

Página 48 de 155



# Universidad Nacional de Asunción

## CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

www.una.py

C. Elect.: sgeneral@rec.una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585617/8

CC: 910, Asunción - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

### Acta No. 6 (A.S. No. 6/29/03/2006) Resolución No. 141-00-2006

... (11)

2°

3

09 Derecho Penal

01-02-04-05-06

10 Derecho Civil II. Contratos En Particular

01-02-03-07

11 Derecho Civil I. Obligaciones. En General

01-02-03-05-07

12 Derecho Internacional Privado

01-02-03-04-05-06-07-08-09

4

13 Derecho Civil III. Contratos Sociedades

01-02-03-07-10-11-12

14 Derecho Civil I. Reales Cosas y Bienes

01-02-03-05-07-10-11

15 Derecho Civil II. Obligaciones. Transmisión

01-02-03-05-07-10-11

16 Derecho Constitucional

01-02-03-04-09-12

3°

5

17 Derecho Civil III. Obligaciones. Extinción

01-02-03-05-07-10-11-13-14-15

18 Derecho Civil. IV Contratos Transacción

01-02-03--07-10-11-12-13-14-15

19 Derecho Civil. II Reales Propiedad

01-02-03-05-07-10-11-13-14-15

20 Derecho Mercantil

01-02-03-08-12-16

21 Derecho de Transporte

01-02-03-04-09-12-16

6

22 Derecho Civil V. Contrato Evicción y Redhibición

01-02-03-07-10-11-12-13-14-15-17-18-19

23 Derecho Administrativo

01-02-03-08-16-20

24 Derecho Civil. Sucesiones

01-02-03-05-06-07-10-11-12-13-14-15-16-17-18-19

25 Derecho Civil III. Garantías Reales

01-02-03-05-07-10-11-13-14-15-17-18-19

26 Derechos Intelectuales

01-02-03-04-09-12-16

4°

7

27 Derecho Procesal Civil.

01-02-03-05-06-07-10-11-12-13-14-15-16-17-18-19-22-24-25

28 Derecho Procesal Penal

01-02-03-04-06-09-12-16-27

29 Derecho Tributario Notarial

01-02-03-05-06-07-08-10-11-13-14-15-16-17-18-19-20-22-23-25-27

30 Derecho Bancario

01-02--03-08-12-13-16-20-23-27-28

31 Derecho Agrario y Ambiental

01-02-03-04-16-19

32 Ética Notarial

01-02-03-04-07-11-14-16-23-34-26-27-28-29-30

8

33 Actuación Notarial Administrativa y Judicial

01-02-03-04-05-06-07-09-10-11-12-13-14-15-16-17-18-19-22-23-24-25-26-27-28-29-30-32

34 Informática, Expresión y Redacción Notarial

01-02-03-04-05-06-07-09-10-11-12-13-14-15-16-17-18-19-22-23-24-25-26-27-28-29-30

35 Clínica Notarial

01-02-03-04-05-06-07-08-09-10-11-12-13-14-15-16-17-18-19-20-21-22-23-24-25-26-27-28-29-30-31-33-34

36 Derecho Registral

01-02-03-04-05-06-07-08-09-10-11-12-13-14-15-16-17-18-19-20-21-22-23-24-25-26-27-28-29-30-31-33-34

37 Técnica Notarial

01-02-03-04-05-06-07-08-09-10-11-12-13-14-15-16-17-18-19-20-21-22-23-24-25-26-27-28-29-30-31-33-34

Ante-Penúltima Asignatura

Última Asignatura



CSU/SG/mvt/bsv



# Universidad Nacional de Asunción

## CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

www.una.py  
C. Elect.: sgeneral@rec.una.py  
Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585617/8  
CC: 910, Asunción - Paraguay  
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Acta No. 6 (A.S. No. 6/29/03/2006)  
Resolución No. 141-00-2006

... (12)

### Formación secuencial integrada

- Para cursar las asignaturas del segundo semestre deberá aprobar por lo menos 2 (dos) asignaturas del primer semestre.
- Para cursar las asignaturas del tercer semestre deberá aprobar el primer semestre y 2 (dos) asignaturas por lo menos del segundo semestre.
- Para cursar las asignaturas del cuarto semestre deberá aprobar el primer y segundo semestre y 2 (dos) asignaturas por lo menos del tercer semestre.
- Para cursar las asignaturas del quinto semestre deberá aprobar en su totalidad el primer, segundo, tercer, cuarto semestre.  
**No podrá cursar el estudiante el semestre siguiente si no cumple con esta regularización. Se evitará una prolongación innecesaria en la Carrera formalizada por la acumulación disfuncional de asignaturas regularizadas y no rendidas o aprobadas.**
- Para cursar las asignaturas del sexto semestre deberá aprobar el primer, segundo, tercer, cuarto semestre y 3 (tres) asignaturas por lo menos del quinto semestre.
- Para cursar las asignaturas del séptimo semestre deberá aprobar el primer, segundo, tercer, cuarto, quinto y 3 (tres) asignaturas por los menos del sexto semestre.
- Para cursar las asignaturas del octavo semestre deberá aprobar en su totalidad el primer, segundo, tercer, cuarto, quinto, sexto y séptimo semestre.

### Penúltima asignatura a ser aprobada

Se establece como penúltima asignatura a ser aprobada para estar habilitado a la evaluación final de Práctica Notarial: Derecho Registral

### Ultima asignatura a ser aprobada

Para optar al Título de Escribano el estudiante deberá aprobar el examen final de la asignatura Práctica Notarial.

En el reglamento de Cátedra se determinaran los términos de la implementación del método de casos como estrategia de enseñanza en sus dos modalidades:

- I. Análisis de fallos jurisprudenciales.
- II. Examen de escrituras públicas en sus dos aspectos:
  - a- Elaboración documental con términos originales de expresión.
  - b- Elaboración documental ajustada a la Ley para garantizar los derechos de las partes y de terceros.





# Universidad Nacional de Asunción

## CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

www.una.py  
C. Elect.: sgeneral@rec.una.py  
Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585617/8  
CC: 910, Asunción - Paraguay  
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Acta No. 6 (A.S. No. 6/29/03/2006)  
Resolución No. 141-00-2006

..//.. (13)

### De la enseñanza

#### Programas de estudios

Los programas de estudios de una asignatura comprenderán los siguientes aspectos:

- I. Identificación.
- II. Objetivos Generales.
- III. Contenido Programático (eje temático).
- IV. Contenido Analítico.
- V. Propuestas de actividades de Extensión Universitaria.
- VI. Pautas de evaluación.
- VII. Bibliografía.

#### Ordenación

La enseñanza de la asignatura estará orientada a lograr un conocimiento integral del Derecho Notarial y Registral en sus aspectos teóricos, dogmáticos y prácticos.

#### Temporalidad de la enseñanza

Se denomina curso a una unidad de materia delimitada por el programa de estudios cuya enseñanza se imparte a través de clases con horario fijo.

#### Modalidades

La enseñanza se impartirá a través de cursos, complementadas con lecturas, trabajos prácticos, tareas de investigación, en forma individual o grupal, seminarios, congresos, simposios, conferencias, exposiciones, transmisiones electrónicas, asistencias notariales, talleres, organizados por los Departamentos de la Facultad y la Cátedra, coordinados por el Departamento de Extensión Universitaria.

Las clases se impartirán en el recinto de la Institución u otros centros previamente determinados por las autoridades.

#### Desarrollo del contenido programático

Los Profesores escalafonados, el Docente Libre o el Profesor Encargado de Cátedra, impartirán las enseñanzas ceñidos al presente plan de estudios, a los programas de estudios y al cronograma aprobado por el Consejo Directivo de la Facultad.

Impartirán enseñanza en base a la utilización de metodología científica. Todas las técnicas son aceptables debiendo adoptarse en cada curso cualquier método de enseñanza activo que suponga la participación del estudiante como elemento dinámico en el desarrollo de las clases. La metodología participativa requerirá poner previamente a disposición de los estudiantes los elementos que permitan profundizar el análisis de los temas.

Los auxiliares de la enseñanza, sólo podrán colaborar con la enseñanza. Sus funciones, derechos y obligaciones serán reglados por el Consejo Directivo.

CSU/SG/mvt/bsv

Página 51 de 155





# Universidad Nacional de Asunción

## CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

www.una.py  
C. Elect.: sgeneral@rec.una.py  
Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585617/8  
CC: 910, Asunción - Paraguay  
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Acta No. 6 (A.S. No. 6/29/03/2006)  
Resolución No. 141-00-2006

... (14)

### Obligaciones del docente

Cada Jefe de Cátedra entregará al inicio del periodo lectivo la programación académica de la asignatura al Departamento Académico.

El Profesor Titular o el Jefe de Cátedra, presentara un informe académico semestral dentro de 10 (diez) días hábiles siguientes a la finalización de cada semestre a la Dirección Académica que contendrá:

- I. Resumen del puntaje total de cada evaluación parcial y trabajos prácticos de los estudiantes.
- II. Porcentaje de asistencia total de los estudiantes en las clases impartidas.
- III. Listado de estudiantes habilitados para las evaluaciones finales.

### Sistema de evaluaciones

#### Objetivo

La evaluación final integradora tendrá como objetivo posibilitar al estudiante una síntesis conclusiva e integrada de los conocimientos adquiridos a través de mecanismos determinados en los programas de estudios, tales como trabajos prácticos, pruebas parciales, análisis de casos, ajustados a la asignatura y modalidad de desarrollo.

El tipo de evaluación, su oportunidad y la ponderación de las notas deberán estar previstos en los programas de estudios.

#### Periodos

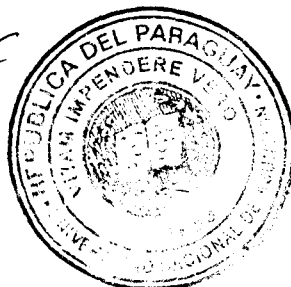
Habrà 2 (dos) periodos de evaluación final concluidos el periodo lectivo correspondiente a cada semestre fijándose las fechas en el calendario académico.

#### Régimen de evaluación final

Las evaluaciones finales serán orales. En caso de ser escritos el Consejo Directivo autorizará en cada caso. La aprobación de una asignatura implica un rendimiento promedio mínimo del 60% (sesenta) por ciento en las actividades académicas consideradas en la evaluación final.

#### Escala

La evaluación final de cada asignatura estará determinada por la escala de 100 (cien) puntos. El examen final tendrá una ponderación mínima del 40% (cuarenta por ciento) y máxima del 60% (sesenta por ciento). Los exámenes parciales y trabajos prácticos sumados equivaldrán como máximo un 60% (sesenta por ciento)





# Universidad Nacional de Asunción

## CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

www.una.py  
C. Elect.: sgeneral@rec.una.py  
Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585617/8  
CC: 910, Asunción - Paraguay  
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Acta No. 6 (A.S. No. 6/29/03/2006)  
Resolución No. 141-00-2006

..//.. (15)

La calificación final será por asignatura. El promedio de calificaciones será el que resulte de dividir la suma total de las calificaciones obtenidas por el número de las mismas con la siguiente escala:

| Puntos             | Nota      | Equivalencia  |
|--------------------|-----------|---------------|
| Reprobado: 01 a 59 | 1(Una)    | Insuficiente  |
| Aprobado: 60 a 70  | 2(Dos)    | Regular       |
| 71 a 80            | 3(Tres)   | Bueno         |
| 81 a 90            | 4(Cuatro) | Distinguido   |
| 91 a 100           | 5(Cinco)  | Sobresaliente |

### Sistema de promoción

La promoción será semestral y regulada por el Reglamento Interno. Régimen Académico.  
La promoción del estudiante será por asignaturas aprobadas.

Para tener derecho a la evaluación final el estudiante deberá asistir a un mínimo del 70% (setenta por ciento) del número total de clases teóricas impartidas o considerada como tales durante el periodo lectivo y haber asistido a las actividades de Extensión Universitaria ejecutadas.

### Del egreso

#### Plazo

El plazo de duración de la Carrera es de 4 (cuatro) años compuesto de 8 (ocho) semestre.

El plazo máximo para egresar es de 8 (ocho) años de conformidad al Estatuto vigente.

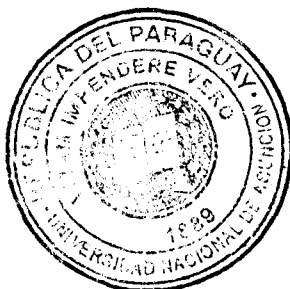
#### Requisitos de Extensión Universitaria

Para optar al Título de Escribano, al término de la Carrera se cumplirá una cantidad mínima de 30 (treinta) horas reloj por los menos en tres actividades diferentes de Extensión Universitaria, demostrativas de adquisición de experiencias educativas en la producción y transferencias de conocimientos y prestación de servicios.

#### Actualización educativa del egresado

#### Estudios de postgrados

Se realizarán de manera opcional, al culminar la Carrera, con posibilidad de acceso amplio. Serán organizadas por la Escuela de Graduados.





# Universidad Nacional de Asunción

## CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

www.una.py

C. Elect.: sgeneral@rec.una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585617/8

CC: 910, Asunción - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Acta No. 6 (A.S. No. 6/29/03/2006)  
Resolución No. 141-00-2006

..//.. (16)

### Objetivos

El interés primero, hacia las nuevas carreras o programas de postgrados, está dirigido hacia el sistema del cuarto nivel, como instancia de creación del pensamiento notarial y registral de alto nivel académico, cuyos graduados sean capaces de realizar aportes originales y substantivos a la investigación y la docencia. Orientadas a brindar una formación especializada para mejorar el desempeño profesional o académico.

### Propósitos:

- I. Actualización y capacitación de los profesores y egresados.
- II. Formación y especialización de profesores de alto nivel.
- III. Formación de profesores-investigadores.

### Especializaciones

El programa de especialización tiene como objetivo lograr la formación de profesionales de alta creatividad y capacidad de innovación que participen en la solución práctica de los problemas relacionados con la aplicación del Derecho. Estarán dirigidas a ampliar la capacitación profesional lograda en los cursos de grado con profundidad en la formación que incluirá prácticas profesionales. Se organizarán según las necesidades emergentes.

### Perfil del Magíster en Notariado

Los cursos de Maestrías se organizarán en diferentes especialidades según las necesidades procedentes y tendrán por objeto formar:

- I. Egresados preparados para ejercer funciones de docencia a alto nivel.
- II. Formados en los métodos de investigación científica.
- III. Capacidad creativa, científica, técnica y metodológica.

### Perfil del Doctor en Notariado

El grado de Doctor es el más alto que otorga la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. La aprobación de una de las Maestrías será pre-requisito para el ingreso al curso. Tendrán por objeto formar:

- I. Egresados, para un desarrollo de una investigación científica original.
- II. Egresados, competente para ejercer funciones de profesor-investigador.

### Recomendaciones para la implementación

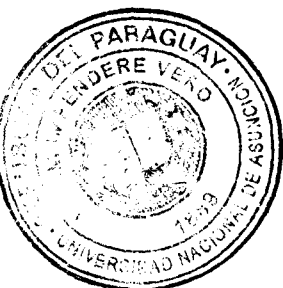
#### Evaluación periódica

Efectuar un seguimiento permanente a través de evaluaciones semestrales que permitan una retroalimentación objetiva y adecuada.

#### Evaluación global

Cada 4 (cuatro) años la Dirección Académica realizará con los Departamentos y Cátedras la evaluación global de su implementación y formulara al Consejo Directivo las modificaciones o ajustes curriculares que se estimen necesarios.

CSU/SG/mvt/bsv







# Universidad Nacional de Asunción

## CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

www.una.py  
C. Elect.: sgeneral@rec.una.py  
Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585617/8  
CC: 910, Asunción - Paraguay  
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Acta No. 6 (A.S. No. 6/29/03/2006)  
Resolución No. 141-00-2006

... (17)

### Gestión docente

Establecer un Reglamento de Práctica Docente.

Consolidar un programa de formación continua de los docentes para elevar su competencia profesional.

Elaborar un sistema de evaluación del desempeño para prestigiar la calidad y conducta docente integrada al escalafonamiento.

Adoptar la Departamentalización como núcleo operacional de enseñanza, docencia, extensión e investigación.

Disponer de una bibliografía actualizada con textos contemporáneos referentes a la Ciencia del Derecho Notarial y Registral y biblioteca digital interconectadas a nivel nacional e internacional.

### Vigencia

El presente plan de estudios se aplicará a los ingresantes a la Carrera de Notariado en el año 2006.

### Situaciones no previstas

El Consejo Directivo adoptará mediante resoluciones las medidas necesarias para resolver las situaciones especiales transitorias no previstas en este plan de estudios relacionados con los estudios conducentes para optar al Título de Notario.

### Administración del contenido mínimo de las asignaturas

Los fines que perseguirá cada asignatura enlazando y administrando de modo armonioso las ramas del Derecho preverán los efectos que tendrán sobre los egresados. La siguiente información incorpora el contenido mínimo de las asignaturas.

### Primer Semestre

#### Introducción al Estudio de las Ciencias Jurídicas

El vocablo del Derecho; su etimología; acepciones principales. El fenómeno jurídico. Disciplina jurídicas. La sistematización jurídica. Introducción al Estudio de la Ciencia Jurídica. Disciplina jurídicas auxiliares. Los valores jurídicos. La justicia; etimología y acepciones. Principios generales del Derecho. Derecho natural. Los derechos humanos. El Pacto de San José de Costa Rica. El orden jurídico. Los derechos humanos en la Constitución de 1992. Nuevas figuras jurídicas de la Constitución Nacional de 1992. El Estado: concepto. Doble personalidad jurídica del Estado. Normas jurídicas. Estructuras de la norma jurídica. Clasificación. Norma sancionada y sancionadora. Ordenamiento normativo. Ordenamiento jurídico. Juridicidad y antijuridicidad. Prelación de las normas jurídicas. Plenitud hermenéutica del orden jurídico. Control judicial del ordenamiento jurídico. Fin del ordenamiento jurídico. Derecho positivo. Ramas del derecho público interno. Ramas del derecho público externo. Ramas del derecho privado interno. Derecho subjetivo. Derecho de igualdad. Derecho de resistencia a la opresión. ...

CSU/SG/mvt/bsv

Página 55 de 155





# Universidad Nacional de Asunción

## CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

www.una.py  
C. Elect.: sgeneral@rec.una.py  
Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585617/8  
CC: 910, Asunción - Paraguay  
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Acta No. 6 (A.S. No. 6/29/03/2006)  
Resolución No. 141-00-2006

..//.. (18)

Limitaciones de la libertad jurídica en la legislación y la doctrina. Relación jurídica. Clasificación. El sujeto de la relación jurídica. Similitudes y diferencias entre ambas clases de personas. Función jurisdiccional del estado atribuida al poder judicial. El derecho de acción. La ley. Etimología. Derecho al veto. La técnica jurídica. Noción. La técnica judicial. Aplicación de las normas jurídicas. Principios y reglas generales de la aplicación para los jueces en el Derecho paraguayo. Integración de la ley. Lagunas de la ley. La integración externa de la ley. Los principios generales del Derecho y los principios jurídicos de la legislación vigente en la materia respectiva. Proceso de integración externa en el Derecho paraguayo. Aplicación de la ley con relación al tiempo. Aplicación de ley con relación al territorio.

### Introducción al Estudio del Derecho Notarial

Prenociones. Advenimiento del Derecho. Disciplina autárquicas. Existencia del Derecho Notarial. Ubicación del Derecho Notarial. Fuentes. Normas. Jurisprudencia. Costumbre. Concepción de Rolandino. Sistematización de normas estatales. Diversidad de criterios. Monasterio y Gali. Vázquez Campos. Mengual y Mengual. Núñez Lagos. Sanhuja y Soler. González Palomino. En el ámbito Italiano. Doná. Satta. Carnelutti. Vitta. Baratta. Sciello. D'Orazi Flavoni. En el ámbito francés: Maigret. Principios en que cabe fundarlo. Principios que cabe captar. Aspectos fácilmente perceptibles. Anales de aspectos que han adquiridos jerarquía de principios propios: Fe pública, Forma, Autenticación, Función Notarial, competencia Notarial. Análisis cifrado de otros aspectos de la vida documental notarial: Inmediación. Rogación. Consentimiento. Unidad del acto. Protocolo. Materia que comportan los principios notariales. Teorías que perciben. Teoría de la relación jurídica notarial. Teoría de la jurisdicción voluntaria. Jurisdicción voluntaria y jurisdicción notarial. Cátedras de Derecho Notarial. Codificación de Derecho Notarial. Movimiento universal de codificación. Ciencia y arte notarial. Nociones generales. Fundamento de su existencia. Concepto doctrinal. Sistematización en tipos. Existencia del derecho notarial. Formalismo. Prenociones. Importancia. En el derecho romano. En el derecho español. En el derecho moderno.

### Hechos y Actos Jurídicos

De los Hechos en general. De las disposiciones en general. Del error. Del dolo. De la fuerza y del temor. De los actos jurídicos en general. De las disposiciones generales. De la forma de los actos jurídicos. De la simulación de los actos jurídicos. De los actos celebrados en fraude de los acreedores. De las modalidades de los actos jurídicos. De la Condición. Del cargo. Del Plazo. De la representación en los actos jurídicos. De la representación por poder. De la autorización y de la ratificación de los actos jurídicos. De la nulidad de los actos jurídicos. De la confirmación de los actos anulables. Del ejercicio y prueba de los derechos. Del ejercicio de los derechos. De la prueba. De los instrumentos públicos. De las escrituras públicas. De los instrumentos privados. De las cartas y otras pruebas escritas.

CSU/SG/mvt/bsv

Página 56 de 155





# Universidad Nacional de Asunción

## CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

www.una.py

C. Elect.: sgeneral@rec.una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585617/8

CC: 910, Asunción - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Acta No. 6 (A.S. No. 6/29/03/2006)  
Resolución No. 141-00-2006

..//.. (19)

### Metodología de la Investigación

Concepto. Característica de la ciencia. La deontología de la investigación. Teorías científicas. La explicación científica. La investigación en las Ciencias Sociales y en la Ciencia Jurídica en particular. El proceso de investigación científica. Marco teórico. Hipótesis. Conceptos. Variables. Antecedentes. Definición de términos. Tipos de investigación. El diseño de la investigación diseño experimental. Reolección de datos. Procesamiento, análisis e interpretación de datos. Presentación de resultados. Conclusiones. Recomendaciones.

### Segundo Semestre

#### Derecho Civil. Personas

El Derecho. Fuentes del Derecho. Interpretación de la Ley. Aplicación de la Ley. De las Personas. El Estado. La Capacidad. Personas por Nacer. De los Menores. La Emancipación. La interdicción. La inhabilitación. Protección y Representación de los Incapaces de Hecho. El Nombre.- El Nombre Individual o Prenombre.- El Apellido o Nombre Patronímico. El Domicilio. Domicilio General. Domicilio Especial. Fin de la Existencia de las personas Físicas. De la Declaración Judicial de Muerte y de la Presunción del Fallecimiento. De la Declaración Judicial de Muerte: De la Presunción del Fallecimiento. De las Personas Jurídicas. Las Personas Jurídicas de Carácter Privado. De las Asociaciones Reconocidas de Utilidad. De las Asociaciones con Capacidad Restringida: La Fundación. Matrimonio. Efectos en cuanto a los Bienes. Los Regímenes Patrimoniales o de Bienes. Las Convenciones Matrimoniales. Régimen de Comunidad de Gananciales. Las Cargas de la Comunidad. La Disolución de la Comunidad conyugal. El divorcio. Separación judicial de cuerpos. El divorcio vincular.

#### Derecho de la Niñez y la Adolescencia

Objeto del código. De la presunción de la niñez, adolescencia o adultez. Principios del interés superior. Promoción y difusión de los derechos del Niño o Adolescente. Ejercicio de los derechos. Derecho de la identidad. Obligatoriedad del registro de nacimiento. Derecho de petición. Secreto de las actuaciones. Excepciones del secreto. Prohibición de la publicación. Deberes del niño o adolescente. Ejercicio de la patria potestad. Derechos y deberes del padre y de la madre. Suspensión de la patria potestad. Pérdida de la patria potestad. La patria potestad ejercida por el padre o la madre. Excepción a la representación legal del padre y la madre. Derecho de administración. Excepciones a la administración. Autorización judicial. Prohibición al padre y la madre. Enajenación de semovientes. Nulidad de los actos prohibidos. Acreedores del padre y de la madre. Pérdida de la administración de los bienes. Remoción de la administración de los bienes. Entrega de los bienes al hijo emancipado o mayor de edad. Inventario y evaluación de los bienes. Ámbito de aplicación de la norma. Suspensión o remoción del tutor. Representación ejercida por el tutor. Bienes excluidos de la administración del tutor. Inventario obligatorio. Créditos del tutor. Bienes adquiridos durante la tutela. Rendición de judicial de las cuentas de la tutela. Disposiciones de las rentas en tutela. Depósitos de dinero y la adquisición de títulos y valores. De la obligación de los parientes. Traslado del tutor o del niño fuera del país. Actos que requieren autorización judicial. De la prohibición de enajenar o de hipotecar los bienes de la tutela. Partición de la herencia en la tutela. Venta de los bienes en remate público. Excepción a la obligación de rematar. Conclusión de la tutela especial. Declaración judicial de conclusión de la tutela especial. Documentación de la administración de la tutela.

CSU/SG/mvt/bsv

Página 57 de 155





# Universidad Nacional de Asunción

## CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

www.una.py  
C. Elect.: sgeneral@rec.una.py  
Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585617/8  
CC: 910, Asunción - Paraguay  
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Acta No. 6 (A.S. No. 6/29/03/2006)  
Resolución No. 141-00-2006

..//.. (20)

### Derecho Civil I. Contratos en General

De los contratos en general. De las disposiciones comunes. Del consentimiento o acuerdo de las partes. Del objeto del contrato. De la forma y prueba. De la interpretación del contrato. De los efectos del contrato y de su extinción. De los contratos a favor o a cargo de terceros.

### Economía

Metodología, Evaluación y Contenidos. Economía Política, Hechos y Teorías Económicas, La Actividad Económica, El Proceso Económico, Los Recursos Naturales, El Trabajo, El Capital, El Capital Técnico, Las Unidades de Producción y Cambio, El Mercado, El Precio, La Distribución Personal y Funcional de la Riqueza, La Distribución del Ingreso Nacional, El Ingreso en Concepto de Renta, El Ingreso en Concepto de Beneficio, El Ingreso en Concepto de Interés, El Dinero, El Valor de la Moneda y el Nivel General de Precios, Producto e Ingreso Nacional, Desarrollo y Subdesarrollo, Economía Internacional.

### Tercer Semestre

#### Derecho Penal

Principios básicos. Principio de legalidad. Principios de reprochabilidad y de proporcionalidad. Principio de prevención. Clasificación y definiciones. Clasificación de los hechos punibles. Aplicación a menores. Definiciones. El hecho punible. Presupuestos de la punibilidad. Omisión de evitar un resultado. Actuación en representación de otro error sobre circunstancias de tipo legal. Legítima defensa. De las penas. Clases de penas. Instancias del procedimiento. La instancia. Instancia de la víctima. Instancia o autorización administrativa. Hechos punibles contra el estado de civil. El matrimonio y la familia. Falseamiento del estado civil. Violación de las reglas de adopción. Hechos punibles contra la prueba documental. Producción de documentos no auténticos. Manipulación de graficaciones técnicas. Alteración de datos relevantes para la prueba. Equiparación para el procesamiento de datos. Producción inmediata de documentos públicos de contenido falso. Uso de documentos públicos de contenido falso. Destrucción o daño a documentos o señales. Abuso de documento de identidad. Hechos punibles contra el erario. Evasión de impuestos. Adquisición fraudulenta de subvenciones. Hechos punibles contra el ejercicio de funciones públicas. Cohecho pasivo. Cohecho pasivo agravado. Soborno. Soborno agravado. Disposiciones adicionales. Prevaricato. Traición a la parte.

#### Derecho Civil II. Contratos en Particular

De los contratos en particular. De la compraventa. De los que pueden comprar y vender. Del objeto de la compraventa. Del precio. De las obligaciones del comprador y del vendedor. De las cláusulas especiales. De la permuta. De la locación. De la sublocación. De la conclusión. De la locación. Del contrato de servicios. Del contrato de obra. Del contrato de edición. Del mandato. De las disposiciones generales. De los efectos del mandato. De la extinción del mandato. Del contrato de transporte. De las disposiciones generales. Del transporte de personas. Del transporte de cosas. Del contrato de comisión. Del contrato de corretaje.



CSU/SG/mvt/bsv



# Universidad Nacional de Asunción

## CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

www.una.py  
C. Elect.: sgeneral@rec.una.py  
Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585617/8  
CC: 910, Asunción - Paraguay  
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Acta No. 6 (A.S. No. 6/29/03/2006)  
Resolución No. 141-00-2006

..//.. (21)

### Derecho Civil I. Obligaciones en General

De las obligaciones en general. De los efectos. De las disposiciones generales. De la garantía común para los acreedores. De las causas de preferencia en el pago de los créditos. De la acción subrogatoria y revocatoria. De los daños e intereses. De la indemnización legal. De la cláusula penal. De las obligaciones con relación al objeto y los sujetos. De las obligaciones con relación al objeto. De las obligaciones de dar cosas ciertas. De las obligaciones de dar cosas inciertas. De las obligaciones de dar sumas de dinero. De las obligaciones de hacer y de no hacer. De las obligaciones alternativas. De las obligaciones de pago facultativo. De la pluralidad de los acreedores y deudores. De las obligaciones divisibles. De las obligaciones indivisibles. De las obligaciones solidarias.

### Derecho Internacional Privado

El Derecho Internacional en el sistema del Derecho. Elementos del Derecho Internacional Privado. La aplicación de la ley extranjera y sus problemas. El Derecho Civil Internacional. La Capacidad de las personas físicas y jurídicas. La forma de los actos jurídicos. La ley que impone, que regula y que califica la forma. Familia y sucesiones. Divorcio. Separación. Sucesiones. Derechos reales. Régimen de los Derechos reales sobre inmuebles y sobre muebles. Régimen de la Propiedad Intelectual e Industrial. Obligaciones. Contratos. Derecho Comercial Internacional. Validez internacional de los documentos. Instrumentos públicos y privados. Legalización

### Cuarto Semestre

#### Derecho Civil III. Contratos Sociedades

De la Sociedad. De las disposiciones generales. De la existencia y valides de la sociedad y de su administración. De los efectos de la sociedad. De los derechos de los socios. De los derechos y obligaciones de la sociedad respecto de terceros. De la disolución de sociedad. De la liquidación y partición. De la sociedad simple. De la sociedad colectiva. De la sociedad en comandita simple. De las sociedades anónimas. De las disposiciones generales. De la constitución mediante suscripción pública. De las acciones. De las asambleas. De la administración y representación de la sociedad. De la fiscalización de la sociedad. De las obligaciones negociables o debentures. De la sociedad de responsabilidad limitada. De la sociedad en comandita por acciones. De la transformación y de la fusión de las sociedades. De las sociedades constituidas en el extranjero.

#### Derecho Civil I. Reales Cosas y Bienes

De las cosas y de los bienes. De las cosas consideradas en sí mismas. De los bienes en relación a las personas a quienes pertenecen. De la posesión. De las disposiciones generales. De la adquisición y pérdida de posesión. De las obligaciones y derechos inherentes a la posesión. De las acciones y defensas posesorias.

#### Derecho Civil II. Obligaciones Transmisión

De la transmisión de las obligaciones. De la cesión de créditos. De la cesión de las deudas de la delegación, la expromisión y la responsabilidad de tercero.

CSU/SG/mvt/bsv

Página 59 de 155





# Universidad Nacional de Asunción

## CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

www.una.py

C. Elect.: sgeneral@rec.una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585617/8

CC: 910, Asunción - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Acta No. 6 (A.S. No. 6/29/03/2006)  
Resolución No. 141-00-2006

..//.. (22)

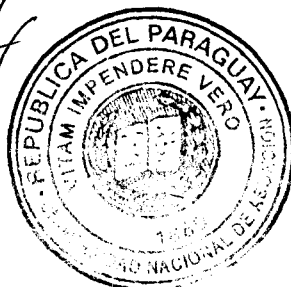
### Derecho Constitucional

Constitución concepto. Tipologías. Etapas del constitucionalismo: antiguo, medieval, liberal o clásico y social. Derecho constitucional. Concepto, relaciones con otras ciencias. Derecho constitucional comparado. Estructura del estado democrático. Derechos individuales. División de poderes estado de derecho. Interpretación constitucional. Formas de interpretación. Reglas de interpretación. Presunción de constitucionalidad de los actos públicos. Cuestión política y facultades privativas del Poder Legislativo y Poder Judicial. Evolución Constitucional del Estado Paraguayo. El Paraguay como estado Independiente. Dictadura. Constitución de 1844. Constitución de 1870. Constitución de 1940. Constitución de 1967. Constitución de 1992. Convención Nacional Constituyente de 1991-1992. Sanción, promulgación y jura de la Constitución. Fe de erratas. Preámbulo. Contenido y función. Declaraciones fundamentales. Derechos y libertades. Vida y ambiente. Derecho a la vida, integridad personal, honor y reputación. Libertad religiosa e ideológica. Relaciones entre Estado, la Iglesia Católica y demás iglesias. No confesionalidad. Funcionario Público. Derecho a informar. Libertad de reunión y manifestación. Límites a su Reglamentación. Objeción de conciencia. Objeción de conciencia. Defensa de los intereses difusos. Derecho de petición. Derecho de tránsito. Colegiación profesional. Derechos Sociales I (Arts. 49 al 67). Familia. Pueblos indígenas. Salud. Derechos sociales III (Arts. 86 al 106). Derechos económicos y políticos. Deberes. Reforma agraria. Derechos políticos. Partidos políticos. Garantías Constitucionales (Arts. 131 al 136). Concepto de garantías Constitucionales. Inconstitucionalidad. Órganos Competentes. Amparo. Habeas Data. Ordenamiento Político de la República (Arts. 137 al 154) declaraciones Generales. Ordenamiento territorial de República (Arts. 155 al 171). Conceptualización previa. Fuerza pública y política económica (arts. 172 al 181) fuerza pública. Composición. Fuerzas Armadas. Poder Legislativo. Formación y Sanción de las Leyes. Poder Ejecutivo. Poder Judicial. Órganos "Extra-Poder". Estado de excepción, enmienda. Reforma y disciplina. Fin. Transición. Reforma y Enmienda de la Constitución Disposiciones finales y transitorias.

### Quinto Semestre

#### Derecho Civil III. Obligaciones Extinción

De la extinción de obligaciones. Del pago. Disposiciones generales. Del objeto del pago. Del lugar y tiempo del pago. De la prueba del pago. Del pago por cesión de bienes a los acreedores. Del pago por consignación. De la imputación del pago. Del pago con subrogación. De la dación en pago. De la novación. De la remisión de la deuda. De la compensación. De la confusión. De la imposibilidad del pago. De la prescripción liberatoria. De las disposiciones generales. De la suspensión de la prescripción. De la interrupción de la prescripción. De los plazos para la prescripción.





# Universidad Nacional de Asunción

## CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

www.una.py

C. Elect.: sgeneral@rec.una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585617/8

CC: 910, Asunción - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Acta No. 6 (A.S. No. 6/29/03/2006)  
Resolución No. 141-00-2006

..//.. (23)

### Derecho Civil IV. Contratos Transacción

Del contrato de transacción. De los títulos de créditos. De las disposiciones generales. De los títulos al portador. De los títulos a la orden. Del pagaré a la orden. De los títulos nominativos. Del contrato de seguro. De las disposiciones generales. De las disposiciones finales. Del reaseguro. Del cheque., de la emisión y de la forma. Del cheque. De la transmisión. Del aval. De la presentación y del pago. Del cheque cruzado.; del cheque para ser acreditado; del cheque "no transferible" y del cheque del viajero. De la acción de regreso por falta de pago. Del protesto. De los duplicados.

### Derecho Civil II. Reales Propiedad

Derecho de Propiedad. De las disposiciones generales. De la propiedad privada inmueble. De la adquisición y pérdida de posesión. De la transmisión de la propiedad de los inmuebles por contrato y de la inscripción de los títulos. De la adquisición por accesión. De las islas. Del aluvión. Del alveo abandonado. De la edificación y la plantación. De la usucapión. De las restricciones y límites del dominio o de los derechos de vecindad. Del uso nocivo de la propiedad. Del paso obligatorio. Del derecho de construir. De la demarcación entre predios. Del derecho de cercar. De la adquisición y pérdida de la propiedad de cosas muebles. De la apropiación. Del hallazgo de la cosa pérdida. De la especificación y adjudicación. De la adquisición de los productos y de otras partes integrantes de una cosa. De la adquisición de cosas muebles por contrato. De la propiedad de ganados, máquinas y vehículos automotores. Del bien de familia. De las disposiciones generales. De la administración de la cosa común. De la indivisión forzosa. Del condominio por confusión de límites. De la propiedad por pisos y departamentos. De las disposiciones generales. De la administración de los edificios.

### Derecho Mercantil

Ideas Preliminares. El Contenido del Derecho Mercantil y su Autonomía en el Derecho Comparado. Significado de la Expresión. Fuentes. Los Criterios de Comercialidad en el Antiguo Derecho y en el Derecho Comparado. El Comerciante Individual. De la Empresa Individual de Responsabilidad Limitada. De Determinados Comerciantes en Particular. De los Auxiliares del Comerciante. Obligaciones Comunes a todos los Comerciantes. De los Empresarios de Depósitos. De las Bolsas y Mercado de Comercio. Fondos o Establecimientos de Comercio. De la Competencia Comercial. Contrato de Transporte. El Socio. Su Regulación Legal. Capacidad. Sociedad entre Esposos. Representación y Administración de la Sociedad. Transformación y Fusión de Sociedades. La Sociedad Simple. Sociedad Comercial. Sociedad de Capital e Industria. Sociedad Anónima. Asambleas. Generalidades. Asambleas Ordinarias y Extraordinarias. Administración de las Sociedades Anónimas. De la Compra - Venta. Concepto. Del Contrato de Comisiones. Del Mutuo. Naturaleza. Forma. Prenda sobre Títulos de Créditos. De la Cuenta Corriente. Contrato Leasing. De Licencia. De Transferencia de Tecnología. De Edición. De Publicidad.





# Universidad Nacional de Asunción

## CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

www.una.py  
C. Elect.: sgeneral@rec.una.py  
Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585617/8  
CC: 910, Asunción - Paraguay  
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Acta No. 6 (A.S. No. 6/29/03/2006)  
Resolución No. 141-00-2006

..//.. (24)

### Derecho de Transporte

Concepto. El derecho de transporte territorial. Tratados público y acuerdos internacionales. Limitaciones al derecho de transitar y el principio de diseño universal. El derecho interno aplicable. Convenio internacional sobre responsabilidad e indemnización de daños. El derecho de subrogación estipulado. Régimen del transporte. Derecho de acción o procesales y plazos para presentar demanda. Limitación de la responsabilidad. Derecho Internacional. Transporte internacional. Transporte sucesivo. Transporte efectuados por el Estado. Transporta bajo convenio postal. Tratado de Derecho comercial terrestre internacional. Países signatarios. Marco legal que rige en cualquier tipo de operaciones de transporte. Derecho de transporte. Delimitación del dominio público marítimo-terrestre. Que bienes constituye el dominio marítimo-terrestre. Deslinde y sus efectos. La ley de costas. Dominio público marítimo-terrestre. Zona marítima terrestre. Contratos de transporte por agua. Contrato de fletamento. Prueba de contratos. Aplicación del contrato. Naturaleza jurídica. Conflictos de leyes. Normas internacionales. Derecho aéreo. Implicancias fundamentales. Contrato de transporte aéreo de equipajes. Contrato de transporte aéreo de mercaderías. Límites de responsabilidad del transportador. Derecho aéreo y marítimo. Contratos de transporte. Financiación, leasing, renting, y compraventa de flotas de vehículos. Autorización de transporte de mercancías. Adquisiciones de y fusiones de empresas por carretera. Procedimientos administrativos y judiciales. Seguro de transporte terrestre.

### Sexto Semestre

#### Derecho Civil V. Contratos Evicción y Redhibición

De la evicción. De la evicción en general. De la evicción en particular. De los vicios redhibitorios. De las promesas unilaterales. De la gestión de negocios ajenos. Del enriquecimiento sin causa y del pago de lo indebido. Del derecho de retención. De la responsabilidad civil. De la responsabilidad por hecho propio. De la responsabilidad por hecho ajeno. De la responsabilidad sin culpa. De la estimación y liquidación del daño. Del ejercicio de la acción civil y su vinculación con la acción penal.

#### Derecho Administrativo

Concepto de Derecho Administrativo. Fuentes del Derecho Administrativo. Actividad Jurídica Administrativa. Actos Reglamentarios. Actos Administrativos Individuales. Nulidad y Anulabilidad del Acto Administrativo. Revocación por Conveniencia u Oportunidad y por Cambio de Criterio. Bienes Públicos. Contratos de la Administración. Procedimiento de Contratación. Servicio Público. Responsabilidad de la Administración. El Control de la Administración. Protección Jurídica. Procedimiento Contencioso - Administrativo. La Jurisdicción Constitucional. Derecho Municipal. Principios fundamentales del Derecho Administrativo.







# Universidad Nacional de Asunción

## CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

www.una.py  
C. Elect.: sgeneral@rec.una.py  
Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585617/8  
CC: 910, Asunción - Paraguay  
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Acta No. 6 (A.S. No. 6/29/03/2006)  
Resolución No. 141-00-2006

..//.. (25)

### Derecho Civil. Sucesiones

De los derechos hereditarios. Disposiciones generales. Aceptación y repudiación de la herencia. Aceptación de la herencia a beneficio de inventario. Separación de patrimonios. Indignidad y desheredación. Seguridad, reconocimiento y ejercicio de los derechos hereditarios. Medidas conservatorias. Declaratoria de herederos. Petición de herencia. Pluralidad de herederos. Estado de indivisión. Partición. Colación. Partición anticipada hecha por los ascendientes. Efectos de la partición. Sucesiones vacantes. Sucesiones intestadas. Disposiciones generales. Derecho de representación. Orden en la sucesión intestadas. Sucesión de los descendientes. Sucesión de los ascendientes. Sucesión de los cónyuges. Sucesión de los hijos extramatrimoniales. Sucesión de los colaterales. Derecho hereditario del adoptante y del hijo adoptado. La legítima. Sucesión testamentaria. Disposiciones generales. Formas de los testamentos. Disposiciones generales. Testamento ológrafo. Testamento por instrumento público. Testamento cerrado. Testamentos especiales. Apertura y protocolización de algunos testamentos. Revocación de los testamentos. Los legados. Disposiciones generales. Acrecentamiento de los legados. Caducidad de los legados. Revocación de los legados. Albaceas o ejecutores testamentarios.

### Derecho Civil III. Garantías Reales

De la prenda. De la prenda de cosa en general. De la prenda sobre títulos de créditos. De la prenda con registro. De la hipoteca. De las disposiciones generales. De los efectos de la hipoteca entre las partes. De los efectos de la hipoteca con los acreedores. De los efectos de la hipoteca en relación con los poseedores. De la extinción de las hipotecas. De la cancelación de las inscripciones hipotecarias. De las acciones reales. De la acción reivindicatoria. De la acción confesoria. De la acción negatoria.

### Derechos Intelectuales

Antecedentes Históricos. Evolución Legislativa en el Paraguay. El Derecho de Autor. Contenido del Derecho de Autor Primera Parte. El Derecho Moral. Contenido del Derecho de Autor. Segunda parte. El Derecho Patrimonial. Limitaciones al Ejercicio del Derecho de Autor. Los Derechos Conexos. Nuevas Figuras del Derecho Moderno. El Registro de los Derechos Intelectuales. Los Ilícitos Civiles y Penales en el Derecho de Autor. Tratados y Convenios Universales sobre Derecho de Autor. Convenios y Tratados Americanos sobre Derecho de Autor.

### Séptimo Semestre

#### Derecho Procesal Civil

Disposiciones generales. Órganos judiciales. Jurisdicción y competencia. Disposiciones generales. Cuestiones de competencia. Jueces. Deberes y facultades. Secretarios. Ministerio Público y Ministerio de Defensa Pública. Partes. Sus representantes y de los terceros. Las partes. Deberes de las partes. Representación procesal. Rebeldía. Intervención de terceros y de las tercerías. Intervención de terceros en la relación procesal. Citación de evicción. Acción subrogatoria. Ejercicio de la acción. Normas generales. Actos procesales. Formas procesales. Actos en general. Nulidad de los actos procesales. Expedientes. Acumulación de los procesos. Oficios y exhortos. Notificaciones, citaciones y emplazamientos. Plazos procesales. Suspensión de trámite acordada por las partes. Audiencias. Resoluciones judiciales. Allanamiento. ...//..

CSU/SG/mvt/bsv

Página 63 de 155





# Universidad Nacional de Asunción

## CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

www.una.py

C. Elect.: sgeneral@rec.una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585617/8

CC: 910, Asunción - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Acta No. 6 (A.S. No. 6/29/03/2006)  
Resolución No. 141-00-2006

..//.. (26)

Conciliación. Transacción. Caducidad de la instancia. Incidentes. Costas. Proceso de conocimiento ordinario. Constitución de la causa. Disposiciones generales. Diligencias preparatorias. Demanda. Excepciones previas. Contestación de la demanda. Reconvencción. Cuestiones de puro derecho. Proceso de ejecución. Disposiciones generales. Preparación de la acción ejecutiva. Título ejecutivo. Embargo, las excepciones y la sentencia. Cumplimiento de la sentencia. Ejecución hipotecaria. Ejecución prendaria. Ejecución por obligación de dar cosa cierta mueble. Juicios y procedimientos especiales. Juicio de amparo. Separación de cuerpos por mutuo consentimiento. Disolución de la comunidad conyugal. Desalojo. Interdictos. Interdictos de adquirir. Interdictos de retener. Interdictos de recobrar. Interdicto de obra nueva. Mensura y deslinde. Mensura. Deslinde. Embargos preventivos. Inhibición general de enajenar y gravar bienes. Secuestro. Anotación de la litis. Prohibición de innovar y contratar. Intervención y administración judicial. Juicio sucesorio. Disposiciones generales. Sucesión intestada. Sucesión testamentaria. Administración de los bienes hereditarios. Inventario y avalúo. Partición y adjudicación. Reputación y declaración de sucesión vacante.

### Derecho Procesal Penal

Principios y garantías procesales. Juicio previo. Juez natural. Independencia e imparcialidad. Principio de inocencia. Inviolabilidad de la defensa. Intérprete. Único proceso. Igualdad de oportunidad procesal. Interpretación. Inobservancia de las garantías. Generabilidad. Acción civil. Intereses sociales y estatales. Ejercicio. Delegación. Jurisdicción y competencia. Jurisdicción. Extensión. Competencia material. Incompetencia. Nulidad. Competencia territorial. Reglas de competencia. Actos procesales. Idioma. Audiencias. Formas de actos procesales. Día y hora de cumplimiento. Lugar. Actas. Actos y resoluciones judiciales. Poder coercitivo. Resoluciones. Fundamentación. Aclaratoria. Resolución firme. Copia autenticada. Juicio oral y público. Imputado. Limitaciones a su libertad. Imposibilidad de asistencia. Diversidad cultural. Sustanciación del juicio. Recepción de pruebas. Deliberación y sentencia. Normas para la deliberación y votación. Redacción y lectura. Acta del juicio. Contenido. Lectura y notificación del acta. Valor del acta. Ejecución penal. Normas generales. Ejecución civil. Procedimientos de reparación del daño.

### Derecho Tributario Notarial

Concepto. Origen y Evolución. Objeto. Alcance y Actuación Notarial. Las Relaciones fiscales Notariales. La Relación Jurídica Tributaria. Los Principios Constitucionales y la Tributación. La Determinación de la Obligación Tributaria. La Organización de la Administración Tributaria. La Reforma Tributaria y la Ley 125/91. Impuestos a los Ingresos. Régimen Tributario Internacional. Régimen de las Tasas y las Contribuciones en la Legislación Nacional. Régimen Tributario de Leyes Especiales. La Extinción y el Incumplimiento de la Obligación Tributaria. El Procedimiento Tributario. La Interpretación de la Ley 125 / 91. Los Procedimientos Especiales del Libro y de la Ley 125 / 91. Régimen Tributario Municipal. El Tributario y la función Notarial. El Derecho Tributario Notarial sus Relaciones con otras Ciencias y con otras Ramas. Principios Generales. El Notario como sujeto Pasivo de la Obligación Tributaria. El Agente de Retención, de Recaudación y de Información. Deberes Tributarios específicos del Notario. El Notario como Sujeto Activo de la Obligación Tributaria.



CSU/SG/mvt/bsv

Página 64 de 155



# Universidad Nacional de Asunción

## CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

www.una.py  
C. Elect.: sgeneral@rec.una.py  
Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585617/8  
CC: 910, Asunción - Paraguay  
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Acta No. 6 (A.S. No. 6/29/03/2006)  
Resolución No. 141-00-2006

... (27)

### Derecho Bancario

Concepto. Fuentes formales del Derecho Bancario. Ubicación del Derecho Bancario. La banca pública. La banca privada. Bancos comerciales. Bancos de inversión. Fondo monetario internacional. Banco mundial y organismos vinculados. Banco Internacional de Desarrollo. La Banca y los procesos de integración. El Banco Central del Paraguay. Ley Orgánica del Banco Central de Paraguay. Objetivos y funciones. Autonomía. Atribuciones y deberes del Directorio. Responsabilidad de los Directores. Régimen contable del Banco Central. La Superintendencia de Bancos. Designación. Otras instituciones Bancarias. Operaciones Bancarias Internacionales. Cambios de divisas. Créditos documentarios. Bienes, garantías y avales.

### Derecho Agrario y Ambiental

Derecho Agrario. Relaciones Jurídicas Agrarias. Propiedad Agraria. Reforma Agraria. INDERT. Asociaciones Agraria. Promoción Agraria. Contratos Agrarios. Contrato de Arrendamiento Agrario. Fuero Agrario.

### Ética Notarial

Concepto. Fuentes. Naturaleza de la Ética. El Carácter de la Ética. La Rectitud de la Ética. Ética y Antropología. Ética y Ciencias. La Ética como Ciencia. Ética e Investigación Científica. Ética Fundamental y Ética Aplicada. La Bioética. Método de la Ética. Fines de la Ética. Los Actos Humanos como Objeto de Estudio de la Ética. La Ética como Indagación de los Principios Últimos y Racionales. División de la Ética. La Ética Profesional. La Ética Notarial. La Ética en la Función Notarial. Principios Éticos para el Notariado. Los Aspectos Vinculados con la Ética. El Secreto Profesional como Parte de la Ética. La Ética Discursiva. Las Reglas Morales.

### Octavo Semestre

#### Actuación Notarial Administrativa y Judicial

Concepto. Función Notarial en el grupo de las funciones jurisdiccionales. Naturaleza de la actuación notarial. Eficacia de su actuación. Los principios básicos que rigen la actuación notarial. La actuación notarial en la discreción. Formalidades. La actuación notarial en los principales actos de la vida de la sociedad. El plan estratégico, como parte de visión y misión de su actuación administrativa y judicial. Actuación ante los órganos del Poder Judicial en el ámbito de la jurisdicción voluntaria y de la escrituración Judicial. Que representa el proceso administrativo judicial. Función administrativa de justicia. Actuación del notario en la inspección administrativa. Procedimientos Administrativos. El Documento administrativo precisa de la autenticidad. Caracteres de la actuación notarial administrativa. Deberes y atribuciones del Notario y Escribano Público. Incompatibilidades y prohibiciones. De la escritura y su registro.

#### Informática, Expresión y Redacción Notarial

Conceptos. Las Relaciones con el Derecho Notarial. Diversos aspectos relativos al Protocolo desde el punto de vista de la Expresión y Redacción. El Desarrollo de la Informática como Instrumento Lingüístico. El Escribano en su Comunicación Lingüística. Los Cambios que Produce la Informática en la Redacción Jurídica. La Informática y la Creación de Ley; sistemas de Redacción Automática y Autoasistencia. Programas sobre Escritura Preparada. ...

CSU/SG/mvt/bsv

Página 65 de 155





# Universidad Nacional de Asunción

## CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

www.una.py  
C. Elect.: sgeneral@rec.una.py  
Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585617/8  
CC: 910, Asunción - Paraguay  
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Acta No. 6 (A.S. No. 6/29/03/2006)  
Resolución No. 141-00-2006

..//.. (28)

La privacidad de datos Informáticos (Protección de Datos Personales). Regulación general. Evolución del concepto de protección de datos. Medidas de Seguridad sobre Datos de Carácter Personal. Protección de datos desde el titular fichero. Acciones. Guía práctica de protección de datos desde la óptica del titular fichero adaptando a la Ley. Contratos Informáticos Conceptos. Tipos de contratos informáticos. Clasificación. Contratos sobre Equipamientos (Hardware). Compraventa de Equipo Informático. Contrato de Leasing de material Informático. Validez de la protección de datos de contrataciones en el análisis de la información de la firma informática. Transferencia Internacional de datos de carácter personal. Nombres de Dominio. Nombres de dominio secundarios bajo el dominio primario territorial. Teoría Jurídica de la información. La Relación Jurídica del fenómeno de la informática. Delito Informático. La Firma Electrónica, Comercio Electrónico, Firma Digital y Autoridades de Certificación. Regulación general. Facturación telemática. Regulación general. Normativas en preparación de firma electrónica. Delitos informáticos y de las redes de comunicación. Regulación general. Norma aplicable.

### **Clínica Notarial**

Nociones jurídicas en todas sus categorías: de contenido patrimonial (civiles y comerciales), no patrimoniales y derecho de familia; entre vivos y mortis causa; declarativas y dispositivos; típicos y atípicos. Redacción de los mismos. Aplicación de los principios generales. Y los específicos del negocio de que se trata. Determinación del documento que los contenga, para lo cual se aplicaran los principios de Derecho Sustantivos, concretamente la categorización de los documentos públicos y privados. Técnica de los diversos documentos públicos notariales y los Registros Notariales. Estudio de los sujetos: personas físicas o jurídicas: técnica de la representación. Estudio de los bienes objeto del negocio jurídico. Corporales o incorporeales, muebles o inmuebles y su individualización. Estudio de títulos. Técnica de la ficha Registral. Oposición a la calificación registral. Contralores fiscales, notariales y registrales; liquidación de tributos y calculo de arancel. La escrituración Judicial; ante la administración Central y la Administración Municipal (obtención de certificados, pago de impuestos. Los entes autónomos y Servicios Descentralizados.

### **Derecho Registral**

Origen del sistema registral. Principios. Conceptos. Presupuesto del Derecho Registral. Ubicación. Publicidad en general Concepto. Forma. Derechos Reales y Personales ante la publicidad. Distinción de los Derechos subjetivos. El derecho como objeto de registración. Importancia de la distinción en la registración. Publicidad: Inmobiliaria, Mobiliaria, Derecho Inmateriales e Industriales. Concepto. Cualidades necesarias del bien. Derechos sobre bienes Inmateriales e Industriales. Publicidad de Derechos Reales. Publicidad de las registraciones. Certificaciones e Informes. Protección. Rogatoria y despacho de certificaciones e informes. Publicidad de las inhibiciones. Bloqueo Registral. Protección del negocio en gestación. Disposiciones del C.O.J. De los Registros. De los Notarios y Escribanos Públicos. De los deberes y atribuciones del Notario y Escribano Público. Incompatibilidades y prohibiciones. De la escritura y su Registro. Otros documentos Notariales. Sanciones. Publicidad por títulos y planos y sus notas. Contenido de la registración. Muebles e Inmuebles. Derechos Reales y Personales. El Sujeto pasivo en los Derechos Reales y Personales. Números apertus y números clausus. ..//..

CSU/SG/mvt/bsv

Página 66 de 155





# Universidad Nacional de Asunción

## CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

www.una.py  
C. Elect.: sgeneral@rec.una.py  
Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585617/8  
CC: 910, Asunción - Paraguay  
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Acta No. 6 (A.S. No. 6/29/03/2006)  
Resolución No. 141-00-2006

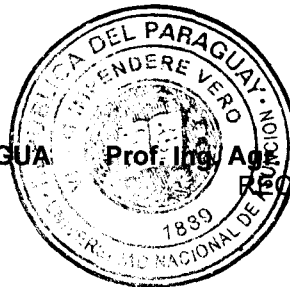
..//.. (29)

Cosas o Bienes. Folio real. Técnica de registración. Terceros. Dirección General de Registros Públicos, Caracterización y relaciones del Derecho Registral. Inmobiliario. Tipos de Registros. Sistemas Regístrales. Principios Regístrales.

### Técnica Notarial

La técnica notarial. Nuevas Tendencias. Redacción. Declaraciones. Conjuntas y separadas. Técnica de Redacción de escritura técnica notarial aplicada a la estructura. Trámites previos. Esquema de la escritura. Epígrafe; encabezamiento; comparecencia; declaraciones de los comparecientes; constancias notariales; lectura; otorgamiento; autorización. Comparecientes. Datos personales: enumeración y orden. Otorgantes. Testigos de conocimiento. Testigos instrumentales. Problemática del asentimiento conyugal. Cónyuges que dan su asentimiento. Intervención de menores en escrituras. Bien de familia. Transferencias de inmuebles a cambio de unidades a construir. División de muebles por disolución sociedad conyugal. Etapa de división poscomunitaria. Traditio brevi manu-constituto posesorio. Cesión de derechos hereditarios y gananciales. Esquema de testamento: diversos casos. Actas notariales. Bonificación de títulos observables. Confirmación. Ratificación. Otros concurrentes. Escrituras otorgadas por Mudos. Sordudos. Ciegos. Extranjeros. Representación voluntaria. Representación irrevocable. Aplicación de los análisis de diferentes textos escriturarios. Escritura Judiciales: juicio por escrituración y adquisición en subasta pública. Aspectos tributarios de las escrituras. Trámites posteriores: expedición de copias y registración.

  
Prof. Ing. Agr. JULIO RENÁN PANIAGUA  
SECRETARIO GENERAL



  
Prof. Ing. Agr. PEDRO GERARDO GONZALEZ  
RECTOR y PRESIDENTE